



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 30 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente FHCS CUDAP N° 100/2018, sobre "Solicita reconsideración por el resultado de la evaluación periódica por desempeño docente" causante Dr. Gustavo Osvaldo Pagnoni; y

CONSIDERANDO:

Que en la II° Sesión del Consejo Directivo de la FHCS del presente año se resolvió hacer lugar al recurso de reconsideración efectuado por el docente y solicitar a la Comisión Evaluadora emita dictamen fundado en los criterios que estipula la Ordenanza CS N° 145 y la Resolución CUDAP_CD_FHCS N° 251/16.

Que con fecha 30 de mayo se reúne la Comisión Evaluadora conformada por el Dr. Conrado Bondel, la Mg. Magdalena Garbelloti, la Ing. Mónica Raimundo y la alumna Carmen Salvador, y resuelve ratificar su dictamen no satisfactorio con observaciones.

Que la Ordenanza CS N° 145 establece en su Capítulo 5_De la permanencia en la Carrera Académica, artículo 5°: "En caso de evaluación negativa, se le formularán recomendaciones por escrito y se dará continuidad en el cargo por un período igual a la mitad del tiempo de su anterior designación, luego del cual se procederá a una nueva evaluación".

Que es competencia de este cuerpo velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Ratificar el dictamen no satisfactorio con observaciones emitido por la Comisión Evaluadora s/ la Evaluación Periódica del Dr. Gustavo Osvaldo Pagnoni (D.N.I. 12.530.572).

Art. 2°) Renovar, en base a la normativa vigente, la designación del Dr. Gustavo Osvaldo Pagnoni por un período igual a la mitad del tiempo de su anterior designación, luego del cual se procederá a una nueva evaluación.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 448-18

cbc
lf


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB